



12 de octubre de 2017

(17-5513)

Página: 1/7

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS  
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE JAMAICA

La siguiente comunicación, de fecha 12 de octubre de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Jamaica.

---

Como complemento de la notificación de fecha 4 de febrero de 2015 (WT/PCTF/JAM/1), en la que Jamaica indicó sus compromisos de la categoría A, Jamaica presenta a continuación las siguientes notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información</b>					
Artículo 1.1	Publicación	C	22 de febrero de 2022	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Examinar la legislación vigente. ii. Identificar y asignar recursos para asegurar la publicación oportuna. iii. Diseñar y aplicar programas de gestión del cambio en el sector público a fin de difundir eficazmente la información. iv. Poner en marcha programas y campañas de educación pública, así como procedimientos operativos normalizados. v. Crear un organismo central que se encargue de supervisar y coordinar la difusión de información y la adopción de las mejores prácticas. vi. Formar personal. vii. Desarrollar competencias en las unidades pertinentes responsables de la publicación de información. viii. Suministrar infraestructura de las TIC, incluida la creación de sitios web y de vínculos entre los distintos organismos.
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Crear un sitio web y de gestión de contenidos. ii. Formar personal (con inclusión de formación técnica en materia de TIC). iii. Adquirir recursos para la modernización de la infraestructura.
Artículo 1.3	Servicios de información	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Organizar actividades de formación (incluida formación recíproca) en competencias básicas. ii. Formar personal en la utilización de diversos mecanismos de respuestas, incluidos medios nuevos y alternativos.
Artículo 1.4	Notificación	B	22 de febrero de 2018	Por determinar	-
<b>Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas</b>					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	B	22 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 3 Resoluciones anticipadas</b>					
		C	22 de febrero de 2022	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Formar personal y organizar un programa de "formación de formadores". ii. Desarrollar infraestructura de TIC. iii. Llevar a cabo campañas de concienciación pública para fomentar la participación de las partes interesadas.
<b>Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión</b>					
		C	22 de febrero de 2022	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Formar personal. ii. Establecer un sistema administrativo de revisión.
<b>Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia</b>					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Financiar la creación de una secretaría para el Consejo Nacional de Inocuidad de los Alimentos. ii. Establecer una ventanilla única.
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Formar personal. ii. Financiar la adquisición de equipo.
<b>Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones</b>					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	22 de febrero de 2022	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Desarrollar competencias en el uso de métodos para cuantificar los costos a fin de justificar los derechos y cargas. ii. Racionalizar la estructura de pagos. iii. Poner en marcha un programa general de formación para evaluar periódicamente los derechos y cargas nuevos y existentes.
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	22 de febrero de 2022	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Poner en marcha un sistema eficiente de desglose de los costos para asegurar una asignación precisa de los mismos.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	C	22 de febrero de 2019	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Examinar la legislación vigente. ii. Formar personal.
<b>Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías</b>					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Desarrollar el actual sistema de gestión de riesgos.
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Desarrollar infraestructura de las TIC (equipo y programas informáticos), incluida la creación de sitios web y de vínculos entre los distintos organismos. ii. Formar personal.
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Implantar un mecanismo que permita la participación continuada de las partes interesadas.
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Desarrollar un sistema general de gestión de riesgos automatizado. ii. Contratar formadores extranjeros para organizar un programa de "formación de formadores". iii. Formar personal.
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Desarrollar un sistema general de gestión de riesgos automatizado.
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	B	22 de febrero de 2018	Por determinar	-
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	B	22 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 7.8	Envíos urgentes	B	22 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera</b>					
		C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Financiar un estudio de viabilidad sobre la coordinación de los organismos fronterizos. ii. Desarrollar un marco para la gestión de riesgos basado en las mejores prácticas de la OMC y la OMA mediante la contratación de consultores y la formación de personal. iii. Financiar actividades de formación interinstitucional. iv. Proporcionar asistencia técnica y financiera para implantar un sistema de rastreo de entradas.
<b>Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero</b>					
		C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Examinar la legislación vigente y llevar a cabo un análisis de las deficiencias.
<b>Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito</b>					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	B	22 de febrero de 2019	Por determinar	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	B	22 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Financiar la participación en actividades de formación organizadas en el extranjero. ii. Organizar actividades de formación en herramientas de gestión del cambio para los funcionarios superiores. iii. Evaluar las capacidades de prueba, certificación, inspección y acreditación de los organismos encargados de reglamentar la inocuidad de los alimentos y prestar asistencia para modernizar las instalaciones y lograr el cumplimiento de la normativa pertinente. iv. Diseñar y aplicar un programa de formación y certificación para ayudar a los exportadores a cumplir las normas pertinentes.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	28 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Suministrar consultores para coordinar la elaboración de un marco jurídico y de políticas para la ventanilla única. ii. Suministrar consultores para coordinar la elaboración de un marco jurídico y de políticas para los procedimientos simplificados. iii. Financiar la contratación de consultores para examinar los procedimientos. iv. Financiar una evaluación de las necesidades en materia de formación de recursos humanos. v. Elaborar un plan de estudios para un programa de formación sobre la nomenclatura arancelaria del Sistema Armonizado y las operaciones de ventanilla única. vi. Suministrar equipo y programas informáticos para los mostradores de ventanilla única. vii. Suministrar una red de alojamiento de bases de datos. viii. Suministrar cableado, equipamiento e instalaciones para las TIC.
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	B	22 de febrero de 2019	Por determinar	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	B	22 de febrero de 2020	Por determinar	-
<b>Artículo 11 Libertad de tránsito</b>					
Artículo 11.1-11.3		C	22 de febrero de 2022	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: i. Asegurar un desglose preciso de los costos. ii. Formar personal en metodologías apropiadas para evaluar las repercusiones de los derechos de tránsito en el comercio.
Artículo 11.4		A	-	-	-
Artículo 11.5-11.17		A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 12 Cooperación aduanera</b>					
		C	22 de febrero de 2020	Por determinar	Asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad requeridos para: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Reforzar la capacidad de las partes interesadas externas.</li> <li>ii. Organizar actividades de educación pública.</li> <li>iii. Establecer mecanismos de cumplimiento, con inclusión de la Política y Plan correspondientes.</li> </ul>

\_\_\_\_\_